

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Estrella Medina Izquierdo, por no hallarse en el de plaza María de Molina, 5, 5.º, A, 34002 Palencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 5862-97, R.S. 516-97, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 21 de octubre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por doña María Estrella Medina Izquierdo, contra liquidación del Servicio de Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, acuerda estimarlo y anular la liquidación impugnada, sin perjuicio de la complementaria que proceda, en su caso.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de este edicto.

Madrid, 8 de junio de 1999.—El Vocal, Julián Camacho García.—26.699-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

MELILLA

Otorgamiento de concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 19 de mayo de 1999, acordó:

Otorgar concesión administrativa al Club Marítimo de Melilla para la ocupación de la zona del antiguo varadero público, con una superficie aproximada de 1.584 metros cuadrados, para su destino a actividades náutico-deportivas, por un plazo inicial de dos años, prorrogable, por años sucesivos, hasta el máximo de diez, y en las restantes condiciones propuestas por la Dirección y ya aceptadas por el solicitante, quien deberá aceptar el nuevo plazo de duración de la concesión acordado.

Melilla, 10 de junio de 1999.—El Secretario del Consejo, José Manuel Noguero Abián.—26.735.

Otorgamiento de concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 19 de mayo de 1999, acordó:

Otorgar concesión administrativa a don Ángel Escolano Diez, don José Gabril Blanco Sola y doña Juana Francisca Morales Navas, para la ocupación de tres locales (locales números 11+11-A, 12+12-A y 23), con una superficie total de, aproximadamente, 855,10 metros cuadrados, casetón de 150 metros cuadrados, aproximadamente, y dos terrazas con un total de 250 metros cuadrados, aproximados, de superficie, en la dársena de embarcaciones menores, zona de servicio del puerto de Melilla, para la actividad de «casino de juego», por un plazo de veinte años, y en las restantes condiciones propuestas por la Dirección, condicionada expresamente al resultado de la información preceptiva, no vinculante, interesada de la Ciudad Autónoma de Melilla y Ministerio de Defensa, así como a la aceptación de las condiciones de la concesión por los solicitantes, y con la obligación de éstos de constituir la sociedad «Gran Casino de Melilla, Sociedad Anónima», que se pretende adjudicataria final de la concesión, debiendo remitir a la Autoridad Portuaria de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación del presente acuerdo, copia auténtica de la escritura de constitución de la sociedad debidamente presentada para su inscripción ante el Registro Mercantil; sociedad «Gran Casino de Melilla, Sociedad Anónima», que, una vez constituida, automáticamente adquirirá la condición de titular de la presente concesión administrativa, en las mismas condiciones; el incumplimiento de las anteriores condiciones será causa de resolución de la concesión, con pérdida de las fianzas depositadas.

Melilla, 10 de junio de 1999.—El Secretario del Consejo, José Manuel Noguero Abián.—26.738.

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Levantamiento de actas previas a la urgente ocupación «Obras de mejora local. Consolidación y estabilización de talud. CN-632 de Ribadesella a Luarca por Gijón y Avilés, punto kilométrico 1,500». Tramo: Llovio-Ribadesella. Clave: 39-O-3370

Datos generales:

Aprobación del proyecto: 17 de junio de 1998.
Urgencia de la ocupación: Programa de Actuaciones Prioritarias de Carreteras, por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (artículo 72).

Publicaciones: La relación de afectados figurará en los tablones de anuncios de esta Demarcación y del Ayuntamiento de Ribadesella y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias».

Los planos parcelarios podrán consultarse en esta Demarcación y en el Ayuntamiento en horario de atención al público.

Acto de levantamiento de actas previas: Se celebrará el día 9 de julio de 1999, en los locales del Ayuntamiento de Ribadesella a las diez treinta horas.

A este acto habrán de asistir los titulares de bienes, derechos e intereses económicos afectados, personalmente o mediante representante autorizado, con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de aquellos bienes, derechos e intereses, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar por un Perito y un Notario a su costa.

La citación será notificada individualmente.

Efectos:

La presente convocatoria se realiza a los efectos prevenidos en los artículos 21.1 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56.2 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados y las personas que se consideren omitidas en la relación podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de España, 3, de Oviedo, a los solos efectos de subsanar posibles errores.

Esta publicación implica el comienzo de los efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación de los bienes o derechos afectados.

Oviedo, 14 de junio de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ramón San Martín García.—26.662.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos del sindicato Asociación de Directores de Establecimientos Turísticos del Estado (Expediente número 2.570)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189 del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 7 de mayo de 1999, fue presentado con el número 4721-3074-6185, de entrada de documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acta de la XVI Asamblea, celebrada el día 18 de abril de 1999, del Sindicato denominado Asociación de Directores de Establecimientos Turísticos del Estado, expediente de depósito número 2.570,

código de identificación fiscal G-36162741, con domicilio en Madrid, calle San Bernardo, 13, 2.º izquierda, que agrupa a los Directores, Subdirectores o asimilados en la empresa «Paradores, Sociedad Anónima».

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 4.º, 5.º, 11 y 12 de sus Estatutos.

Son firmantes: Don José Basso Puga, Presidente; don Carlos Herrero Soler, Secretario; don Manuel Esteban Hernández, don Jesús Cárdenas Izquierdo y don Tomás Cardo Arenas, Vocales, en su propio nombre y en el de la Asamblea general.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 15 de junio de 1999.—La Directora general, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—27.483-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles. (Expediente número 2.381)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189 del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 29 de abril de 1999, fue presentada con el número 1422-2747-5707, escrito de solicitud y acta de modificación de Estatutos, de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 16 de abril de 1999, de la asociación patronal denominada Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles, expediente de depósito número 2.381, código de identificación fiscal G-28841922, con domicilio en calle Columela, 2, 28001 Madrid, que agrupa a las asociaciones empresariales constituidas por Farmacéuticos Titulares de Oficinas de Farmacia.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1 al 52, disposición adicional, disposición transitoria y disposiciones finales de sus Estatutos.

Son firmantes: Don Manuel Domínguez Arqués, Presidente; don Eladio González Miñor, doña Rosa Ciutat Montserrat y doña Amparo Salgueiro Martínez, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos de Alicante, Asociación Empresarial de Farmacéuticos Almerienses, Asociación Empresarial de Farmacéuticos de Asturias, y veintiséis asociaciones más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 15 de junio de 1999.—La Directora general, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—27.484-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Española de Sociedades de Garantía Recíproca. (Expediente número 2.333)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189 del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 6 de mayo de 1999, fue presentada con el número 6032-4635-3013, acta de modificación de Estatutos, de cambio de domicilio, de la Junta Directiva, celebrada el día 12 de abril de 1999, de la asociación patronal denominada Asociación Española de Sociedades de Garantía Recíproca, expediente de depósito número 2.333, código de identificación fiscal G-28829034, con domicilio en Madrid, calle Sagasta, número 15, que agrupa a las sociedades de garantía recíproca, inscritas en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 4.º de sus Estatutos, domicilio social, cambiándola a la calle Carranza, 25, 4.º, 2, de Madrid.

Son firmantes: Don Eloy Becedas González, Presidente; y don Juan Calafat Roig, Secretario, en nombre y representación de «Iberabal, Sociedad de Garantía Recíproca»; «Isba, Sociedad de Garantía Recíproca»; «Undemur, Sociedad de Garantía Recíproca», y seis entidades mercantiles más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 15 de junio de 1999.—La Directora general, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—27.490-E.

Acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Española de Directores Técnicos de Laboratorios de Prótesis Dental. (Expediente número 6.694)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189 del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 14 de abril de 1999, fue presentada con el número 3794-2322-4863, acta de modificación de Estatutos de la reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 5 de marzo de 1999, de la asociación patronal denominada Asociación Española de Directores Técnicos de Laboratorios de Prótesis Dental, expediente de depósito número 6.694, código de identificación fiscal G-39394002, con domicilio en calle la avenida de Valdecilla, 7, 1.º izquierda, de Santander, que agrupa a los directores técnicos de los Laboratorios de Prótesis Dental.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 1.º, denominación, adoptando la de Asociación Empresarial de Laboratorios de Prótesis Dental, artículo 2, domicilio, estableciendo su nuevo domicilio en la avenida de América, 37, 6.º, de Madrid, y artículos 5, 6, 9, 16, 17 y 22 de sus Estatutos.

Son firmantes: Don Fernando de Cascasas Bustamante, don Ernesto Calvo Macho, don Luis Pérez Carretero, don Eduardo Alcalde Cabredo, don Víctor Luque Salinas, don Carlos Alza Alcalde, don Sebastián López Méndez y don José Pablo Rodríguez Rodríguez.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 18 de junio de 1999.—La Directora general, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—27.492-E.

Acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación de Explotaciones Frigoríficas, Logísticas y Distribución de España. (Expediente número 431)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189 del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 22 de abril de 1999,

fue presentada con el número 4160-2553-5401, acta de la Asamblea general de la asociación, celebrada el día 4 de febrero de 1999, de la asociación denominada Asociación de Explotación Frigoríficas, Logísticas y Distribución de España, expediente de depósito número 431, código de identificación fiscal G-28517415, con domicilio en calle Zurbano, 67, 28010 Madrid, que agrupa a los empresarios que ejercen la actividad de explotaciones frigoríficas, la logística y la distribución.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 2.º de sus Estatutos, domicilio, cambiándolo a la calle Ríos Rosas, 2, 28003 Madrid.

Son firmantes: Don José Luis Vallines Díaz, Presidente; don Manuel Cabrera Kabana-Sarorius, Vicepresidente, don José A. Llorca Fernández del Viso, Vicepresidente, y once personas físicas más, en nombre y representación de «Frigoríficos de Navarra, Sociedad Anónima»; «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima»; «Frigoríficos de Vigo, Sociedad Anónima», y treinta y ocho entidades mercantiles más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública, acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 18 de junio de 1999.—La Directora general, P.D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—27.494-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria

SEVILLA

Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de fecha 24 de mayo de 1999 por la que se somete a información pública la petición de autorización de la red de distribución de gas natural para suministro a «Enagás, Sociedad Anónima», en el término municipal de Osuna (Sevilla)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 octubre; en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento se somete a información pública la autorización de instalaciones, la documentación ambiental así como la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados correspondientes al Proyecto de distribución de gas natural para suministro a «Enagás, Sociedad Anónima», correspondientes al gasoducto de la «Red de Osuna» en la provincia de Sevilla.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Características de la instalación:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de América, 38, Madrid.

Entronque: Con la posición K25 del gasoducto Tarifa-Córdoba.

Presión: 16 bar.

Caudal: 6.400 (n) m³/n.

Tubería: Acero al carbono según Norma API-5L Gr.B.

Longitud y diámetro: 8.125 metros; 4" y 6".

Recorrido: Desde el entronque la red recorre 8.125 metros con dirección norte-sur, atravesando la carretera A-351 hasta la industria COREYSA, contando además con un ramal que parte del punto kilométrico 27,25 hasta el 27,700 de la carretera A-351. Presupuesto: 32.861.386 pesetas.

Afecciones a terrenos:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del gasoducto en una franja de terreno de 2 metros de ancho, uno a cada lado del eje del mismo, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o actuar algo que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para la instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Relación de afectados

Término municipal de Osuna:

Finca: SE-OS-100. Propietario: Don Antonio Reina González. Domicilio: Calle Nueva, número 24, Gilena (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 90, parcela 19. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 61 metros. Superficie de ocupación temporal: 575 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-101. Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Domicilio: Avenida Innovación, sin número (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 90, parcela 22. Clase de cultivo: Vereda. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 8 metros. Superficie de ocupación temporal: 80 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-102. Propietario: Don Manuel Arizaga Lobo. Domicilio: Calle Alpechin, número 15, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 92, parcela 17. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 134 metros.

Superficie de ocupación temporal: 1.580 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-103. Propietario: «José López Mazuelos, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera Cantesuelo, número 3, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 92, parcela 5. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 470 metros. Superficie de ocupación temporal: 4.250 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-104. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 92, parcela 9.004. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie de ocupación temporal: 15 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-105. Propietario: Don Rafael Giménez Puro. Domicilio: Calle Antequera, número 106, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 92, parcela 3. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie de ocupación temporal: 32 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-106. Propietaria: Doña Amalia Picamill de Castro. Domicilio: Calle Rodríguez Marín, número 21, Gilena (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 92, parcela 9. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 269 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.660 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-106/1. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 92, parcela 9.005. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 4 metros. Superficie de ocupación temporal: 40 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-107. Propietaria: Doña Carlota Sola de Castro. Domicilio: Calle Cristo, número 8, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 92, parcela 7. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 226 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.260 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-108. Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Arroyo. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros. Superficie de ocupación temporal: 50 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-109. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 92, parcela 9.001. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 13 metros. Superficie de ocupación temporal: 380 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-110. Propietario: Don José Antonio Eduardo Pérez Pérez. Domicilio: Calle Alfonso XIII, número 4, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 77. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 6 metros. Superficie de ocupación temporal: 60 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-111. Propietario: Don Antonio Reina González. Domicilio: Calle Nueva, número 24, Gilena (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 78. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 408 metros. Superficie de ocupación temporal: 4.028 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-112. Propietaria: «José López Mazuelos, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera Cantesuelo, número 3, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 75. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 76 metros. Superficie de ocupación temporal: 730 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-113. Propietaria: «José López Mazuelos, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera Cantesuelo, número 3, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 67. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 357 metros. Superficie de ocupación temporal: 3.570 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-114. Propietaria: Doña Carlota Sola de Castro. Domicilio: Calle Cristo, número 8, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 55. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 334 metros. Superficie de ocupación temporal: 3.340 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-115. Propietaria: Doña Gloria Pinzón Morales. Domicilio: Calle Gordillos, número 6, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 56. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 270 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.700 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-116. Propietaria: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Domicilio: Avenida Innovación, sin número, Sevilla. Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Vereda. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 21 metros. Superficie de ocupación temporal: 210 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-117. Propietaria: Doña Gloria Pinzón Morales. Domicilio: Calle Gordillos, número 6, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 82. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 147 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.470 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-117/1. Propietaria: Doña Carmen Martín Sánchez. Domicilio: Calle Cueto, número 41, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 81. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 248 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.498 metros.

Finca: SE-OS-118. Propietario: Don José Medina Delgado. Domicilio: Calle La Cilla, número 18, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 80. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 94 metros. Superficie de ocupación temporal: 940 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-119. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 9.001. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie de ocupación temporal: 30 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-120. Propietaria: Doña Carmen Fernández Calvo. Domicilio: Plaza Rodríguez Marín, número 19, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 78. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 96 metros. Superficie de ocupación temporal: 960 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-121. Propietaria: Doña Gloria Pinzón Morales. Domicilio: Calle Gordillos, número 6, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 91. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 462 metros. Superficie de ocupación temporal: 4.620 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-122. Propietaria: Doña Gloria Pinzón Morales. Domicilio: Calle Gordillos, número 6, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 92. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 226 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.227 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-123. Propietario: Don Manuel Ortiz Giráldez. Domicilio: Calle Portezuela, número 46, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 32. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 14 metros. Superficie de ocupación temporal: 173 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-123/1. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie de ocupación temporal: 140 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-124. Propietario: Don Manuel Rivera Jiménez. Domicilio: Calle Arcipreste Valderrama, número 46, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Poli-

gono 143, parcela 31. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 60 metros. Superficie de ocupación temporal: 322 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-125. Propietario: Don Manuel Perea Hidalgo. Domicilio: Calle Portezuela, número 9, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 93. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 126 metros. Superficie de ocupación temporal: 566 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-125/1. Propietaria: Doña Carmen Sánchez Fernández. Domicilio: Calle Aguilar, número 26, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 30. Clase de cultivo: Olivar. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 12 metros. Superficie de ocupación temporal: 56 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-126. Propietaria: Doña Carmen Fernández Calvo. Domicilio: Plaza Rodríguez Marín, número 19, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 98. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 615 metros. Superficie de ocupación temporal: 6.206 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-126/1. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie de ocupación temporal: 30 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-127. Propietaria: Doña Carmen Fernández Calvo. Domicilio: Plaza Rodríguez Marín, número 19, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 33. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros. Superficie de ocupación temporal: 72 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-127/1. Propietaria: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Plaza de España, Sector II, Sevilla. Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Desagüe. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie de ocupación temporal: 10 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-128. Propietaria: Doña Carmen Fernández Calvo. Domicilio: Plaza Rodríguez Marín, número 19, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 32. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 316 metros. Superficie de ocupación temporal: 3.160 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-129. Propietaria: «José López Mazuelos, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera Cantejuela, número 3, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 25. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 207 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.070 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-130. Propietaria: Doña Carmen Rivera Perea. Domicilio: Calle Cristóbal Colón, número 26, La Cantejuela (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 23. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 111 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.088 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-131. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 9.001. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 19 metros. Superficie de ocupación temporal: 212 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-132. Propietaria: Doña Carmen Fernández Calvo. Domicilio: Plaza Rodríguez Marín, número 19, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 19. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 54 metros. Superficie de ocupación temporal: 553 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-133. Propietario: Don Eloy Pineda Calvo. Domicilio: Calle Sor Ángela de la Cruz, número 11, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 18. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidum-

bre: 308 metros. Superficie de ocupación temporal: 3.008 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-134. Propietario: Don Manuel Arizaga Lobo. Domicilio: Calle Alpechín, número 15, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 3. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 130 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.300 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-135. Propietario: Don Antonio Blanco García. Domicilio: Calle Plazilla, número 126, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 143, parcela 2. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 169 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.780 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-135/1. Propietaria: Doña María Luisa García Jiménez. Domicilio: Calle Carrera, número 51, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 144, parcela 4. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie de ocupación temporal: 30 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-136. Propietaria: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas. Domicilio: Plaza España, Pta. Navarra, Sector III, Sevilla. Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Carretera. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 30 metros. Superficie de ocupación temporal: 428 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-137. Propietario: Don Francisco Galván Cejudo. Domicilio: Calle Antequera, número 49, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 13. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 54 metros. Superficie de ocupación temporal: 696 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-138. Propietario: Don José Vargas López. Domicilio: Calle Fernán González, número 34, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 12. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 65 metros. Superficie de ocupación temporal: 650 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-138/1. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 2 metros. Superficie de ocupación temporal: 25 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-139. Propietario: Don José Calderón Zamora. Domicilio: Calle Alfonso XII, número 8, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 56. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie de ocupación temporal: 633 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-140. Propietarias: Doña Carmen Rivera Perea e hijas. Domicilio: Calle Cristóbal Colón, número 26, La Cantejuela (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 57. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 211 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.477 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-140/1. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 4 metros. Superficie de ocupación temporal: 40 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-141. Propietario: Don Antonio Martín Pareja. Domicilio: Calle Sosa, número 28, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 142, parcela 59. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 184 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.820 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-142. Propietario: Don José Calderón Zamora. Domicilio: Calle Alfonso XII, número 8, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 58. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie de ocupación temporal: 20 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-143. Propietario: Don José Olmedo Caro. Domicilio: Calle Juan de Vera, número 43, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 141, parcela 12. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 103 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.066 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-144. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie de ocupación temporal: 30 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-145. Propietario: Don Antonio Ortiz Barrera. Domicilio: Calle Gordillo, número 53, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 141, parcela 110. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 277 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.739 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-146. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 20 metros. Superficie de ocupación temporal: 150 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-147. Propietaria: Doña Magdalena Domínguez Muriana. Domicilio: Calle Gordillo, número 45, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 141, parcela 6. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros. Superficie de ocupación temporal: 29 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-148. Propietaria: Doña Francisca Valdivia Govantes. Domicilio: Calle Gordillo, número 22, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 7. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 49 metros. Superficie de ocupación temporal: 559 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-149. Propietaria: Doña Carmen Domínguez Muriana. Domicilio: Calle Santiago, número 1, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 6. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 122 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.220 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-150. Propietario: Don Antonio Ortiz Barrera. Domicilio: Calle Gordillo, número 53, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 5. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 116 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.130 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-151. Propietario: Don Jerónimo Fernández Cejudo. Domicilio: Calle Cervantes, número 1, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 4. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie de ocupación temporal: 50 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-152. Propietarios: Hermanos Pachón. Domicilio: Calle Capitán, número 21, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 142, parcela 3. Clase de cultivo: Urbana. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie de ocupación temporal: 564 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-153. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Viario. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 812 metros. Superficie de ocupación temporal: 8.100 metros.

Finca: SE-OS-154. Propietaria: COREYSA. Domicilio: Paseo San Arcadio, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Urbana. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 4 metros. Superficie de ocupación temporal: 50 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-155. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 9.008. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 4 metros.

Superficie de ocupación temporal: 40 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-156. Propietario: Don José López Mazuelos. Domicilio: Carretera Cantejuela, número 3, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 69. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 230 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.312 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-157. Propietario: Don Antonio J. González Calle. Domicilio: Calle Carrera, número 58, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 38. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 129 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.361 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-158. Propietario: Don Eduardo Pérez Pérez. Domicilio: Plaza de Cervantes, número 3, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 35. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 490 metros. Superficie de ocupación temporal: 4.778 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-159. Propietario: Don Antonio J. González Calle. Domicilio: Calle Carrera, número 58, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 31. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 169 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.690 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-160. Propietario: Don Rafael Delgado García. Domicilio: Calle Navalagrulla, número 8, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 28. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 80 metros. Superficie de ocupación temporal: 770 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-161. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 9.004. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 2 metros. Superficie de ocupación temporal: 20 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-162. Propietario: Don Rafael Delgado García. Domicilio: Calle Navalagrulla, número 8, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 29. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 46 metros. Superficie de ocupación temporal: 485 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-163. Propietario: Don Rafael Delgado García. Domicilio: Calle Navalagrulla, número 8, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 95. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 41 metros. Superficie de ocupación temporal: 410 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-164. Propietario: Don Antonio Cejudo. Domicilio: Calle Antequera, número 38, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 14. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 186 metros. Superficie de ocupación temporal: 1.843 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-165. Propietario: Don Eduardo Pérez Pérez. Domicilio: Plaza de Cervantes, número 3, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 9. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 292 metros. Superficie de ocupación temporal: 2.920 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-100PO. Propietario: Don Antonio Reina González. Domicilio: Calle Nueva, número 24, Gilena (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 90, parcela 19. Clase de cultivo: Labor seco. Expropiación en pleno dominio: 4 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-111PO. Propietario: Don Antonio Reina González. Domicilio: Calle Nueva, número 24, Gilena (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 78. Clase de cultivo: Labor seco. Expropiación en pleno dominio: 4 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-153PO. Propietario: Ayuntamiento de Osuna. Domicilio: Plaza Mayor, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Viario. Expropiación en pleno dominio: 8 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-154PO. Propietaria: COREYSA. Domicilio: Plaza San Arcadio, sin número, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Urbana. Expropiación en pleno dominio: 4 metros cuadrados.

Finca: SE-OS-156PO. Propietario: Don José López Mazuelos. Domicilio: Carretera Cantejuela, número 3, Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 93, parcela 69. Clase de cultivo: Labor seco. Expropiación en pleno dominio: 4 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Osuna.

Sevilla, 24 de mayo de 1999.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—27.059.

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización de la red de distribución de gas natural para usos industriales, en el término municipal de La Roda (Sevilla)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la autorización de instalaciones, la documentación ambiental así como la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados correspondientes al proyecto de distribución de gas natural para usos industriales en el término municipal de La Roda, en la provincia de Sevilla.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados. Características de la instalación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Entronque: Con la posición S-02 del gasoducto Puente Genil-Málaga.

Presión: 16 bar.

Caudal: 5.875 (n) m³/n.

Tubería: Acero al carbono según Norma API-5L Gr. B.

Longitud y diámetro: 3.674 m; 4" y 6".

Recorrido: Desde el entronque la red discurre en dirección este-oeste hasta llegar a La Roda, de Andalucía, donde suministrará gas a la acometida doméstico-comercial y a las industrias de derivación Agro-sevilla y Migasa.

Presupuesto: 75.695.858 pesetas.

Afecciones a terrenos:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del gasoducto en una franja de terreno de 2 metros de ancho, uno a cada lado del eje mismo, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del

gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación y efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente, y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleje para cada finca en los planes parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Relación de afectados:

Término municipal de La Roda, de Andalucía:

Finca: SE-RA-100.

Propietario: Convento de las Siervas del Evangelio.

Domicilio: Calle Sevilla, número 19, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 7, parcela 3.

Clase de cultivo: Labor secano y olivar.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1.448 metros.

Superficie ocupación temporal: 13.170 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-101.

Propietario: Doña Eulalia Castro Castellano.

Domicilio: Calle Erillas, número 23, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 6, parcela 50.

Clase de cultivo: Olivar.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 89 metros.

Superficie ocupación temporal: 685 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-102.

Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente.

Domicilio: Avenida Innovación, sin número, Sevilla.

Clase de cultivo: Vereda.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 11 metros.

Superficie ocupación temporal: 480 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-103.

Propietario: Don Manuel Maldonado Rodríguez.

Domicilio: Virgen de Fátima, número 5, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 6, parcela 51.

Clase de cultivo: Labor secano.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 36 metros.

Superficie ocupación temporal: 288 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-104.

Propietario: Don Guillermo Pérez Sánchez.

Domicilio: Calle Real, número 2, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 6, parcela 53.

Clase de cultivo: Olivar.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 96 metros.

Superficie ocupación temporal: 768 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-105.

Propietario: Don José Castillo Pachón.

Domicilio: Calle Bonifacio Redondo, sin número, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 6, parcela 54.

Clase de cultivo: Olivar.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 238 metros.

Superficie ocupación temporal: 1.880 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-106.

Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Domicilio: Plaza de España, sector II, Sevilla.

Clase de cultivo: Arroyo.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 33 metros.

Superficie ocupación temporal: 275 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-107.

Propietario: Don Antonio Morilla Gutiérrez.

Domicilio: Avenida de Andalucía, número 105, Estepa (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 44.

Clase de cultivo: Labor secano.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 20 metros.

Superficie ocupación temporal: 86 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-108.

Propietario: Ayuntamiento de La Roda, de Andalucía.

Domicilio: Calle Real, número 25, La Roda (Sevilla).

Clase de cultivo: Camino.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 6 metros.

Superficie ocupación temporal: 48 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-109.

Propietario: Don Antonio Maldonado Molina.

Domicilio: Calle Piedrafitas, número 18, Sevilla.

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 11.

Clase de cultivo: Labor regadío.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 209 metros.

Superficie ocupación temporal: 2.090 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-110.

Propietario: Don José Manuel Reina Calderón.

Domicilio: Calle Andalucía, número 66, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 79.

Clase de cultivo: Labor regadío.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 127 metros.

Superficie ocupación temporal: 1.270 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-111.

Propietario: Don Antonio Ales Gallego.

Domicilio: Calle Cervantes, número 28, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 13.

Clase de cultivo: Labor secano.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 209 metros.

Superficie ocupación temporal: 1.850 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-112.

Propietario: Don Antonio Ales Gallego.

Domicilio: Calle Cervantes, número 28, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 14.

Clase de cultivo: Labor secano.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros.

Superficie ocupación temporal: 215 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-113.

Propietario: Ayuntamiento de La Roda, de Andalucía.

Domicilio: Calle Real, número 25, La Roda (Sevilla).

Clase de cultivo: Camino.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 2 metros.

Superficie ocupación temporal: 20 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-114.

Propietario: Don José Maldonado Molina.

Domicilio: Calle Jardines, número 1, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 19.

Clase de cultivo: Labor secano.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 150 metros.

Superficie ocupación temporal: 1.630 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-115.

Propietario: Don Antonio Reina Borjas.

Domicilio: Avenida Llanos, número 6, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 17.

Clase de cultivo: Labor secano.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 83 metros.

Superficie ocupación temporal: 700 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-115/1.

Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Domicilio: Plaza de España, sector II, Sevilla.

Clase de cultivo: Regajo.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro.

Superficie ocupación temporal: 14 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-116.

Propietario: Don José M. Guillén Borrego.

Domicilio: Avenida Nuestra Señora de los Llanos, número 15, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 21.

Clase de cultivo: Labor regadío.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 446 metros.

Superficie ocupación temporal: 4.500 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-117.

Propietario: Don Diego Aguilar Ruz.

Domicilio: Calle Miguel Hernández, número 16, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 10, parcela 22.

Clase de cultivo: Labor secano.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 122 metros.

Superficie ocupación temporal: 1.158 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-118.

Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Domicilio: Plaza de España, sector II, Sevilla.

Clase de cultivo: Río.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros.

Superficie ocupación temporal: 66 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-119.

Propietario: Don José Sánchez Velasco.

Domicilio: Calle Real, número 7, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 22.

Clase de cultivo: Labor secano.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 105 metros.

Superficie ocupación temporal: 836 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-120.

Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas.

Domicilio: Plaza España, Pta. de Navarra, sector II. Sevilla.

Clase de cultivo: Carretera.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros.

Superficie ocupación temporal: 50 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-121.

Propietario: Don José Poyatos Blanca.
 Domicilio: Calle Juan Valera, número 81, Málaga.
 Datos catastrales: Polígono 21, parcela 55.
 Clase de cultivo: Labor seco.
 Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 24 metros.
 Superficie ocupación temporal: 370 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-122.
 Propietario: Renfe. Jefatura Territorial Mantenimiento e Infraestructura.

Domicilio: Calle Tharsis, sin número, Sevilla.
 Clase de cultivo: Ferrocarril.
 Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 42 metros.

Superficie ocupación temporal: 420 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-123.
 Propietario: Don Manuel Montero Quaintano.
 Domicilio: Calle Erillas, número 12, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 99.
 Clase de cultivo: Labor seco.
 Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 54 metros.

Superficie ocupación temporal: 466 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-124.
 Propietario: Doña Ángeles García Reyes.
 Domicilio: Calle Sosa, número 26, Los Corrales (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 100.
 Clase de cultivo: Labor seco.
 Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 50 metros.

Superficie ocupación temporal: 400 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-125.
 Propietario: Don Ramón Cabello Luque.
 Domicilio: Calle Bequer, número 9, Herrera (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 1.
 Clase de cultivo: Labor seco.
 Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 108 metros.

Superficie ocupación temporal: 848 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-100PO.
 Propietario: Convento Siervas del Evangelio.
 Domicilio: Calle Sevilla, número 19, La Roda (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 7, parcela 3.
 Clase de cultivo: Labor seco y olivar.
 Expropiación en pleno dominio: 4 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-119PO.
 Propietario: Don José Sánchez Velasco.
 Domicilio: Calle Real, número 7, La Roda (Sevilla).

Clase de cultivo: Labor seco.
 Expropiación en pleno dominio: 4 metros cuadrados.

Finca: SE-RA-125PO.
 Propietario: Don Ramón Cabello Luque.
 Domicilio: Calle Bequer, número 9, Herrera (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 13, parcela 1.
 Clase de cultivo: Labor seco.
 Expropiación en pleno dominio: 8 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrá ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de La Roda.

Sevilla, 31 de mayo de 1999.—La Delegada Provincial, María José Fernández Muñoz.—27.060.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Anuncio

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «Proyecto básico de encauzamiento de la Albufera, Juncaret y Orgegia y proyecto de drenaje de las cuencas afluentes de los barrancos de Juncaret y Orgegia. Término municipal de Alicante».

Lugar: Ayuntamiento de Alicante.

Día: 7 de julio de 1999. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 8 de julio de 1999. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 23 de junio de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—27.781.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Hacienda

Canal de Isabel II

Orden de 10 de junio de 1999, de la Consejería de Hacienda, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de EDAR de Torrelodones-Galapagar, para el día 15 de julio de 1999

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 13 de mayo de 1999, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galapagar. En dicha relación asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas a la ocupación, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse

el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, de Madrid, y en el Ayuntamiento de Galapagar.

Madrid, 10 de junio de 1999.—El Consejero de Hacienda, Antonio Beteta Barreda.—27.817.

Orden de 11 de junio de 1999, de la Consejería de Hacienda, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto y ejecución de la nueva estación depuradora de aguas residuales de Villaviciosa de Odón, para el día 8 de julio de 1999, en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 13 de mayo de 1999, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, de Madrid, y en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Consejero de Hacienda, Antonio Beteta Barreda.—27.820.

CIUDAD DE CEUTA

Anuncio

Aprobación inicial modificación puntual del PGOU, relativo a nueva redacción del artículo 8.7.3 de las normas urbanísticas del PGOU:

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobó inicialmente, con fecha 12 de mayo de 1999, una modificación puntual del PGOU, relativo a nueva redacción del artículo 8.7.3 de las normas urbanísticas del PGOU, y abrir un período de información pública de un mes.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento.

Ceuta, 25 de mayo de 1999.—El Secretario Letrado accidental, Luis Ragel Cabezuelo.—Visto bueno, el Presidente.—27.827.

Anuncio

Aprobación inicial modificación puntual del PGOU, para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria:

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobó inicialmente, con fecha 12 de mayo de 1999, una modificación puntual del PGOU, para hacer visible la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria en el ámbito de orde-

nación del PERI «Huerta Téllez», abriéndose un período de información pública de un mes.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento.

Ceuta, 25 de mayo de 1999.—El Secretario Letrado accidental, Luis Ragel Cabezuolo.—Visto bueno, el Presidente.—27.828.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BENIFAÍO

Información pública proyecto expropiación bienes de la unidad de ejecución número 2, «Polígono industrial Jaime I»

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de mayo de 1999, acordó aprobar inicialmente

el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes afectados por espacios públicos (viales y zonas verdes) que forman parte de la alternativa técnica del Programa para el Desarrollo de la Actuación Integrada de la UA número 2, «Polígono industrial Jaime I», aprobándose la relación individualizada de propietarios y las hojas de aprecio individualizadas junto con los criterios de valoración.

De conformidad con el citado acuerdo, se exponen al público los citados documentos por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes especialmente en lo referente a la titularidad o valoración de sus derechos, si bien la eficacia de dicho acuerdo quedará condicionada a la aprobación del citado programa que se ha sometido a información pública igualmente por acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 1999.

El expediente administrativo estará de manifiesto en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Benifaió, planta 2.ª, de lunes a viernes, en

horario de nueve a catorce horas, plaza Mayor, número 15, de Benifaió.

Benifaió, 9 de junio de 1999.—El Alcalde, Vicente Fort Torregrosa.—26.733.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace público la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho por extravío del original a favor de don Daniel Capdevila i Dalmau, que le fue expedido con fecha 3 de marzo de 1993.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 14 de junio de 1999.—El Secretario, Jaume Saura Estapà.—26.619.